



Factura: 001-001-000052127



20191701070P01592

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701070P01592						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2019, (9:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERREIS PEÑARRETA WENDY TALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714675210	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROSAS MENA MARIANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715470140	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701070P01592

Factura No.: 001-001-000052127

NOTARIA SEPTUAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
QUALITYLAB CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ERREIS PEÑARRETA WENDY TALIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy tres de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía QUALITYLAB CIA.LTDA., la señora ERREIS PEÑARRETA WENDY TALIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de sexo femenino, de treinta y ocho años de edad, de profesión ingeniera ambiental, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Alonso de Torres sin numero y Gaspar de Carvajal, Torres del Bosque, Torre A, departamento cuatrocientos tres (403), celular cero nueve ocho siete cinco nueve siete seis cuatro tres (0987597643), email: talia1017@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora ROSAS MENA MARIANA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de sexo femenino, de treinta y siete años de edad, de profesión ingeniera ambiental, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle de Las Malvas E quince guion cuatrocientos treinta y seis (E15-436) y Julio Arrellano, Edificio CALOANSU, departamento ciento cuatro (104), teléfono domicilio dos dos seis siete ocho ocho tres (2267883), email

grosas.ambiente@gmail.com por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ERREIS PEÑARRETA WENDY TALIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ROSAS MENA MARIANA GABRIELA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es QUALITYLAB CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y MEDICIONES DE INDICADORES AMBIENTALES: CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y DEL AGUA ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: REALIZACIÓN DE ENSAYOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y OTROS ENSAYOS ANALÍTICOS DE TODO TIPO DE MATERIALES Y PRODUCTOS: ENSAYOS ACÚSTICOS Y DE VIBRACIONES, ENSAYOS DE CALIFICACIÓN, FIABILIDAD Y ANÁLISIS DE DEFECTOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

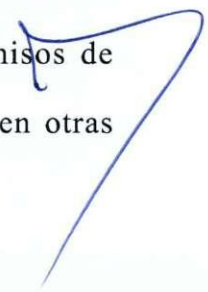
Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ERREIS PEÑARRETA WENDY TALIA	50	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
ROSAS MENA MARIANA GABRIELA	50	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	100	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROSAS MENA MARIANA GABRIELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ERREIS PEÑARRETA WENDY TALIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras



instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ERREIS PEÑARRETA WENDY TALIA
CEDULA: 1714675210



ROSAS MENA MARIANA GABRIELA
CEDULA: 1715470140



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

Identificación: 1711819803

Gonzalo Borja

Firmado digitalmente por
Gonzalo Borja
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Gonzalo Borja, o,
ou=Notaria 70,
email=gonzalo_raborja@ho
tmail.com, c=ES
Fecha: 2019.06.03 10:40:21
-05'00'

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **171467521-0**
APELLIDOS Y NOMBRES **ERREIS PEÑARRETA WENDY TALIA**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-10-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
MARCO XAVIER LOBATO CASTILLO





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO AMBIENTAL** V2133V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ERREIS FLORES ROBERTH AUGUSTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑARRETA MORALES DELIA MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI 2014-03-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-03-10**







 **Talia Erreis P.**
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

000653044

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
24 - MARZO - 2019

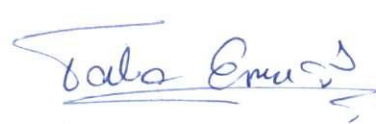
0029 F JUNTA No. 0029 - 161 CERTIFICADO No. 1714675210 CÉDULA No.

ERREIS PEÑARRETA WENDY TALIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CONOCOTO**
ZONA: **1**









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Talia Erreis P.

Número único de identificación: 1714675210

Nombres del ciudadano: ERREIS PEÑARRETA WENDY TALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO AMBIENTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOBATO CASTILLO MARCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: ERREIS FLORES ROBERTH AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑARRETA MORALES DELIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Talia Erreis P.



N° de certificado: 191-229-72490



191-229-72490

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **171547014-0**

APellidos y Nombres: ROSAS MENA MARIANA GABRIELA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA VICENTINA

Fecha de Nacimiento: 1982-02-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA
ISIDRO ALEJANDRO BASTIDAS SUAREZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO AMBIENTAL **E3333V2222**

APellidos y Nombres del Padre: ROSAS JOSUET DAVID

APellidos y Nombres de la Madre: MENA MARIANA MAGDALENA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-11-08

Fecha de Expiración: 2022-11-08

Director General:  **Firma del Cedulado:** 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 F **0029 - 093** **1715470140**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ROSAS MENA MARIANA GABRIELA
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: POMASQUI

ZONA: 1





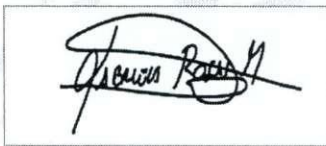
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2019-17-01-70-D-
FACTURA N°: 5298 1383
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

3 JUN 2019

Quito, a
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715470140

Nombres del ciudadano: ROSAS MENA MARIANA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO AMBIENTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASTIDAS SUAREZ ISIDRO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: ROSAS JOSUET DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENA MARIANA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-229-72568



194-229-72568

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

